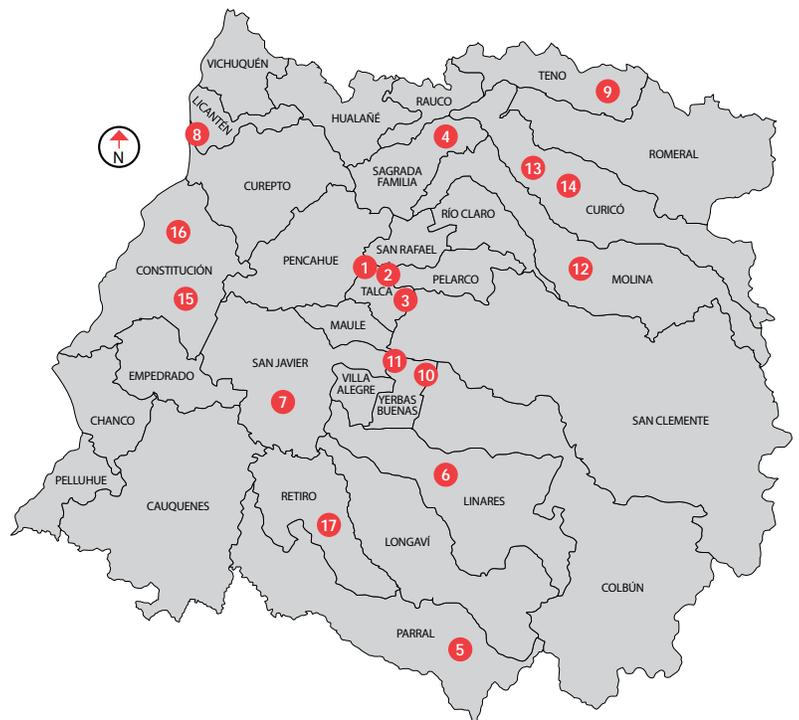


• **Las imperdonables omisiones en Literatura**



Tras sus respectivas muertes, vinieron las lamentaciones y las miradas desde las perspectivas de discriminación de género. ¿Por qué no se lo dieron a Winétt de Rokha, Stella Díaz Varín o a la misma María Luisa Bombal (1910-1980), una viñamarina que se lo merecía con creces? Más aún. Si Bob Dylan recibió el Premio Nobel de Literatura en 2016, ¿por qué no se lo otorgaron a Violeta Parra?

PREMIOS NACIONALES	
TALCA	
1	GABRIEL CASTILLO (1927-) - Educación
2	GUILLERMO BLANCO (1926-2010) - Periodismo
3	ALVARO JARA (1923-1998) - Historia
SAGRADA FAMILIA	
4	RAQUEL CORREA (1934-2012) - Periodismo
PARRAL	
5	PABLO NERUDA (1904-1973) - Literatura
LINARES	
6	MARGOT LOYOLA (1918-2915) - Música
SAN JAVIER	
7	FRANCISCO ANTONIO ENCINA (1874-1965) - Literatura
LICANTÉN	
8	PABLO DE ROKHA (1894-1968) - Literatura
TENO	
9	EFRAÍN BARQUERO (1931-2020) - Literatura
YERBAS BUENAS	
10	MAX JARA (1886-1965) - Literatura
11	EDUARDO ANGUITA (1914-1992) - Literatura
MOLINA	
12	LAUREANO GUEVARA (1889-1968) - Artes Visuales
CURICÓ	
13	BENITO REBOLLEDO (1880-1964) - Artes Visuales
14	SERGIO CAMPOS (1949-) - Periodismo
CONSTITUCIÓN	
15	RICARDO BOIZARD (1903-1983) - Periodismo
16	RAÚL SÁEZ (1913-1992) - Ciencias Aplicadas
RETIRO	
17	NÉSTOR MEZA (1913-1993) - Historia



• Llama la atención la diversidad en los premios nacionales de esta región reconocida por "huasa" dado su fuerte sello agrícola. Muy interesante es el caso del ingeniero Raúl Sáez quien - tras el terremoto de Valdivia de 1960- logró contener el lago Riñihue y así evitar que el agua arrasara sobre la población de Valdivia en la llamada "Hazaña del Riñihue". Fue una figura protagónica en la creación de la CORFO y sus filiales y en el proceso de industrialización del país.



• Desde 1942, el Gobierno de Chile otorga el Premio Nacional de Literatura. Luego se agregaron el de Artes Plásticas, Ciencias, Educación, Historia, Música, Artes de la Representación, Periodismo y Humanidades. Esta distinción (que responde a una Ley de la República y que contempla un fondo en dinero) busca reconocer, desde el Estado, el aporte y trascendencia de la persona y su obra.